



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA



" Año de la unidad, la paz y el desarrollo "

Tumbes, 21 de marzo del 2023.

**RESOLUCIÓN DECANAL N° 096-2023/UNTUMBES-FDCP-D (e)**

**VISTO:**

La solicitud del docente Alexander Victor Quispe Aguedo, pidiendo ingresar al Sistema la nota de la segunda unidad de la asignatura de Análisis Económico del Derecho, correspondiente al estudiante Arambulo Moya Cesar Augusto, y;

**CONSIDERANDO:**

Con el documento virtual del visto el docente Alexander Victor Quispe Aguedo, se dirige al Mg. Hugo Chanduví Vargas Director del Departamento Académico de la FDCP., informando por omisión no ingresó la nota de la segunda unidad de la asignatura de Análisis Económico del Derecho, correspondiente al Semestre Académico 2022- I., a favor del estudiante Arambulo Moya Cesar Augusto, argumentando que el estudiante asistió al desarrollo de la asignatura conforme consta en el Sistema Integrado de Gestión Académica Universitaria (SIGAU).

El Director del Departamento Académico de la FDCP., Mg. Hugo Chanduví Vargas, con el Informe N° 49-2023/UNTUMBES-FDCP-D.DDD., solicita rectificar subir la nota en INTRANET., del SIGAU., del Semestre Académico 2022-I, debió decir ingresar la nota de la segunda unidad de la asignatura Análisis Económico del Derecho, al SIGAU.; se considera que el informe del Director del Departamento Académico, tiene como sustento haberse verificado y tomado en cuenta que todo lo actuado se encuentra acorde con el Plan de Estudios vigente, al Reglamento de Pregrado de la UNTUMBES., y el SIGAU., por lo que corresponde amparar la solicitud del Docente Alexander Victor Quispe Aguedo y en su virtud disponer se ingrese la nota de la asignatura antes referida al SIGAU.

Por los considerandos antes expuestos y en uso de las atribuciones que son inherentes al Decano encargado de la Facultad de Derecho y Ciencia Política.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR FUNDADA**, la solicitud del docente Alexander Victor Quispe Aguedo, y en su virtud se ingrese al INTRANET del SIGAU., la nota 11 (once) de la segunda unidad de la asignatura de Análisis Económico del Derecho y promedio final de la misma asignatura 11(once) correspondiente al Semestre Académico 2022-I.

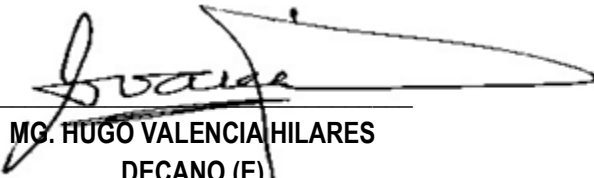
**ARTICULO SEGUNDO. -DISPONER**, al Director de la Oficina de Coordinación Académica, el ingreso al INTRANET., del SIGAU., la nota de la segunda unidad y promedio final que se dispone el artículo primero de la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR**, al docente Alexander Victor Quispe Aguedo , en su correo institucional, dejándose evidencia del acto administrativo de notificación.

**RESOLUCIÓN DECANAL N° 095-2023/UNTUMBES-FDCP-D(e)**

Dada en Tumbes, a los veintiún días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-** (FDO.) MG. HUGO VALENCIA HILARES, Decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencia Política. (FDO.)



**MG. HUGO VALENCIA HILARES**  
**DECANO (E)**

**Distribución.**

Vicerrectorado Académico.  
Oficina General de Coordinación Académica.  
Departamento Académico de Derecho.  
Interesado (01).  
Archivo.  
F.A.D./S.A.